

RESOLUCIÓN SETUR No.002-2022

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO, TEGUCIGALPA,
MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL
AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

VISTO: El Memorando No. 019-GA-2022 de fecha 7 de marzo del año 2022, suscrito por la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR), mediante el cual se formaliza las modificaciones presupuestarias entre Objetos del Gasto del Grupo 20000 "Servicios No Personales", 30000 "Materiales y Suministros", entre categorías de un mismo programa, correspondiente al primer trimestre del 2022.

CONSIDERANDO: Que, mediante Decreto Ejecutivo PCM No.014-2018 del 22 de marzo 2018 se crea la Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo.

CONSIDERANDO: Que, mediante Decreto No.107-2021 el Poder Legislativo aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones del Gobierno Central y de las Instituciones Descentralizadas para el ejercicio fiscal 2022, y en el Artículo 3 de dicho marco jurídico, aprueba el Presupuesto de Gastos del Gabinete Económico en el que se incluye la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR), por la cantidad de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L. 179,522,156, 857.00).**

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, se entiende por modificaciones presupuestaria toda creación, ampliación, disminución, transferencia o traslado de la estimación de los recursos y de los créditos presupuestarios autorizados por el Poder Legislativo en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones del Gobierno Central y de las Descentralizadas, una vez iniciada la ejecución del mismo para un período fiscal; artículo 35 de las Normas Técnicas, las secretarías de estado, las instituciones desconcentradas y las instituciones descentralizada, por medio de sus titulares, podrán autorizar traslados de crédito presupuestario entre objetos específicos del gasto de los grupos 20000 "Servicios No Personales", y 30000 "Materiales y Suministros", dentro de un mismo programa mediante resolución interna.

CONSIDERANDO: Que mediante Memorando No. 019-GA-2022 de fecha 7 de marzo del año 2022, se informa que durante el primer trimestre del año 2022, la UPEG y la Subgerencia de Presupuesto procedió a efectuar modificaciones presupuestarias, a nivel de objetos del gasto del Grupo 20000 "Servicios No Personales", 30000 "Materiales y Suministros", entre categorías de un mismo programa, modificaciones requeridas con el fin de habilitar recursos a las partidas de gastos que serán ejecutadas para desarrollar actividades y proyectos que demandan acciones de la SETUR, en la promoción y fomento de los destinos y oferta turística del país, considerados en el Plan Operativo Institucional 2022.

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo Ejecutivo No.32-2022 de fecha 27 de enero de 2022, la Presidenta Constitucional de la República, en uso de sus

atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, en la ciudadana **YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRIA**, en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

POR TANTO: La Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo, en atribución a las facultades que le confieren los Artículos: 237 de la Constitución de la República; 36 numeral 14 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto y artículo 35 de Las Normas Técnicas;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar las modificaciones presupuestarias efectuadas entre Objetos del Gasto del Grupo 20000 "Servicios No Personales", 30000 "Materiales y Suministros" entre categorías de un mismo programa, conforme al cuadro abajo descrito:

| GA | UE | Prog | Subp. | Proy | Act/obra | Fuente | Org. Finac | Objeto del Gasto | Descripción | Aumento | Disminución | Doc. Respaldo de Solicitud | Justificación |
|---------------------|----|------|-------|------|----------|--------|------------|-------------------------|----------------------|-----------|-------------|----------------------------|--|
| 01 | 01 | 11 | 00 | 00 | 001 | 11 | 01 | 2620 | Viáticos al Exterior | 34,000.00 | | M-023-SETUR-2022 | Solicitud de Modificación por readecuación del POA de la Secretaría de Estado de Turismo, por complemento de viáticos de funcionarios. |
| 01 | 01 | 11 | 00 | 00 | 001 | 01 | 25100 | Servicios de Transporte | | 34,000.00 | | | |
| SUBTOTAL UNIDAD 001 | | | | | | | | | | 34,000.00 | 34,000.00 | | |

ARTÍCULO 2°. La presente resolución se sustenta en el "Documento **SIAFI**" FMP-05 No.000004 Traslados entre grupos objetos de gasto 20000,30000 (excepto 21100, 21200, 21300, 21420) entre categorías, registrado por la Subgerencia de Presupuesto durante el mes de marzo 2022.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRIA
 Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y
 Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo



ALEX EDGARDO SANCHEZ PERDOMO
 Director Legal del IHT
 Firma por Acuerdo de Delegación SETUR No.005-2022

